

000001



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC).

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°65-2024-DFEP-TSC

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

WWW.TSC.GOB.HN

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia N°1714/TSC/2024

Señores

Pleno de Magistrados

Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

Su Despacho.

000002



Señores Magistrados:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°65-2024-DFEP-TSC, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 4), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, Auditoría (SISERA).



Oficio Presidencia N°1714/TSC/2024

000003

Por lo anterior, les solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/ERGS.



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1 MARCO LEGAL.....	3
2 EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	9
CAPÍTULO III	11
CONCLUSIONES	11
CAPÍTULO IV	12
RECOMENDACIONES	12



000005



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base a la disponibilidad real del recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado.



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

000006





000007



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1 MARCO LEGAL

El Congreso Nacional mediante el Decreto Legislativo N° 10-2002-E, crea el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como el Ente rector del sistema de control de los recursos públicos. En el cumplimiento de su función, el Tribunal debe realizar el control financiero, de gestión y resultados, el de probidad y ética pública, así como el control de los bienes del Estado; la acción fiscalizadora es a posteriori y se efectuará a cualquier órgano especial o ente público o privado, que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas.

2 EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual del TSC correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Matriz de Planificación Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La “misión” Fiscalizar de manera efectiva, oportuna y preventiva los fondos, bienes y recursos del Estado, fomentando una gestión pública honesta y transparente orientada a brindar mejores servicios para la sociedad.
- La orientación de su único objetivo estratégico es fortalecer el Sistema de Control Gubernamental para garantizar la transparencia en la administración de los recursos públicos.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con la **Visión de País**, en el *Objetivo N° 4: “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”*, *Meta 4.2: “Llegar a una proporción de 90% de los funcionarios públicos acogidos a un régimen estable de servicio civil que premie la competencia, capacidad y desempeño”*.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2022-2026**, en el *Objetivo “Gobernabilidad Democrática y Desarrollo”*, *Resultado “Incrementada la calidad, eficiencia y transparencia de las Instituciones Públicas”*.
 - Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, ODS 10 “Reducción de las desigualdades”, ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-



000008



2022), se evidenció que el TSC no define productos ni asignaciones presupuestarias específicamente para tales fines, sin embargo ejecuta procesos de auditorías para fiscalizar la aplicación de la normativa de género vigentes.

- La estructura del POA se estableció mediante un único programa institucional, de donde se desprenden un producto final representado por la función de control (auditorías), para garantizar la transparencia en la administración de los Recursos Públicos; lo que se evidenció que la institución realiza diversas funciones que no son categorizados como productos finales y que se ejecutan con coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución del Producto Final
Control y Manejo de los Recursos para Garantizar la Probidad de la Gestión Pública	1	100%
Promedio General de Ejecución		100%

Fuente: Elaboración propia con reportes del Departamento de Planificación de Información Gerencial del TSC.

EL PROGRAMA DE CONTROL Y MANEJO DE LOS RECURSOS PARA GARANTIZAR LA PROBIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA, está orientado a coordinar y ejecutar de forma concurrente y a posteriori, el control financiero, de gestión y resultados, de probidad y ética pública, así como el control de los bienes del Estado; llevados a cabo por las diferentes unidades técnicas.

El resultado del único producto final fue de **164 informes notificados**, resultantes de auditorías financieras, de cumplimiento legal, e investigaciones especiales y denuncias, que han derivado de proceso de elaboración de años anteriores y durante el mismo año en revisión. Es importante mencionar que estos informes son provisionales que han sido notificados a los funcionarios involucrados para que éstos, posteriormente inicien el proceso de impugnación a los señalamientos identificados. Este resultado registra un 234%, para fines de este informe se realizó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

A continuación, el desglose, por las unidades ejecutoras, que elaboraron los informes que se notificaron en 2023:

- **27 Informes de auditoría elaborados por la Gerencia de Auditoría a los Sectores de Desarrollo, Regularidad Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente (GASEIPRA)** en las instituciones siguientes:
 - (6) Secretaría de Infraestructura Transporte (SIT).



000009



- (3) Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN).
- (3) Instituto Nacional de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).
- (1) Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).
- (1) Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS).
- (1) Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS).
- (1) Secretaría en los Despachos de Finanzas (SEFIN).
- (1) Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).
- (1) Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).
- (1) Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS).
- (1) Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS).
- (1) Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL).
- (1) Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
- (1) Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).
- (1) Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
- (1) Municipalidad de Omoa, Departamento de Cortés.
- (1) Municipalidad la Encarnación, Departamento de Ocotepeque.
- (1) Municipalidad de Copán Ruinas, Departamento de Copán.

En relación a estas últimas tres (3) municipalidades, corresponden a informes sobre auditorías ambientales sobre la protección, manejo y conservación en las zonas de recarga hídrica de las microcuencas que son responsabilidad de esos municipios.

• **27 Informes de auditoría elaborados por la Gerencia de Auditoría a los sectores de Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional (GASGIPSCI) en las instituciones siguientes:**

- (1) Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS).
- (1) Casa Presidencial.
- (1) Congreso Nacional de la República (CN).
- (3) Unidad Ejecutora de Proyectos (GESALUD).
- (1) Dirección de Infraestructura Mayor (SEDECOAS-FHIS).
- (1) INVEST-H/MCA-H.
- (2) Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS).
- (2) Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA).
- (1) Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SESEGU).
- (1) Secretaría de relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).
- (3) Agencia Estratégica de Proyectos Productivos Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H).



000010



- (3) Unidad Coordinadora de Programa (UCP) Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
 - (1) Tribunal Supremo Electoral (TSE).
 - (1) Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
 - (1) Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).
 - (1) Despacho Ministerial de socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP).
 - (1) Corte Suprema de Justicia (CSJ).
 - (2) Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
-
- **40 Informes de auditoría que fueron iniciados hace 8 años (2015) aproximadamente elaborados por la Gerencia del Sector Municipal, a las municipalidades siguientes:**
 - (2) Municipalidad de Ahuas, Departamento de Gracias a Dios.
 - (1) Municipalidad de Liure, Departamento de El Paraíso.
 - (1) Municipalidad de Santa Cruz, Departamento de Lempira.
 - (1) Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán.
 - (1) Municipalidad de Comayagua, Departamento de Comayagua.
 - (1) Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.
 - (1) Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso.
 - (1) Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
 - (1) Municipalidad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.
 - (2) Municipalidad de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque.
 - (1) Municipalidad de La Libertad, Departamento de Francisco Morazán.
 - (1) Municipalidad de Fraternidad, Departamento de Ocotepeque.
 - (1) Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara.
 - (1) Municipalidad de San Francisco de Becerra, Departamento de Olanchito.
 - (1) Municipalidad de Tocoa, Departamento de Colón.
 - (1) Municipalidad de El Corpus, Departamento de Choluteca.
 - (1) Municipalidad de Villeda Morales, Departamento de Gracias a Dios.
 - (1) Municipalidad de Yauyupe, Departamento de El Paraíso.
 - (1) Municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara.
 - (1) Municipalidad de Protección, Departamento de Santa Bárbara.
 - (1) Municipalidad de Sensenti, Departamento de Ocotepeque.
 - (1) Municipalidad de Tomalá, Departamento de Lempira.
 - (1) Municipalidad de La Campa, Departamento de Lempira.
 - (1) Municipalidad de Olanchito, Departamento de Yoro.
 - (1) Municipalidad de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara.
 - (1) Municipalidad de Arada, Departamento de Santa Bárbara.
 - (1) Municipalidad de El Triunfo, Departamento de Choluteca.
 - (1) Municipalidad de El Triunfo, Departamento de Choluteca.



000011



- (1) Municipalidad de Morolica, Departamento de Choluteca.
 - (1) Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocotepeque.
 - (1) Municipalidad de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara.
 - (1) Municipalidad de Gualaco, Departamento de Olancho.
 - (1) Municipalidad de Salamá, Departamento de Olancho.
 - (1) Municipalidad del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.
 - (1) Municipalidad de San Jorge, Departamento de Ocotepeque.
 - (1) Municipalidad de Yucarán, Departamento de El Paraíso.
 - (1) Municipalidad de El Paraíso, Departamento de Copán.
 - (1) Municipalidad de Concepción, Departamento de Copán.
- **15 Informes de Auditoria elaborados por las Unidades de Auditoria Interna (UAI) de las instituciones siguientes:**
 - (3) Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).
 - (2) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
 - (1) Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAAH).
 - (4) Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
 - (1) Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT).
 - (2) Corte Suprema de Justicia (CSJ).
 - (1) Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
 - (1) Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
 - **21 Informes especiales de la Gerencia de Auditorias Especiales, a las siguientes organizaciones:**
 - (1) Organización no Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) Orfebres Artesanos de Honduras (OAH).
 - (1) Agencia para el Desarrollo Estratégico Local de Honduras (ADELH).
 - (2) Asociación de Jóvenes para el Desarrollo Integral de Honduras (AJOPADIH).
 - (1) ONG Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC).
 - (1) Asociación para el Desarrollo Social y Comunitario de Honduras (ADESCOH).
 - (1) Mancomunidad de Municipios de Copan y Santa Bárbara (MAMCOSAB).
 - (2) Asociación Hondureña de Desarrollo Comunitario (AHDEC).
 - (1) Inversión Estratégica/MCC-INVEST-HONDURAS (INVEST-H).
 - (1) Asociación Agroforestal e Industrial Pulmones de Honduras (AFOINPUH).
 - (1) Fundación Soñemos Juntos Honduras.
 - (1) Organización no Gubernamental para el Desarrollo de Madres Solteras Mamá por Siempre.
 - (1) Asociación Honduras Desarrollo Sostenible, Integral y Participativo (DSIP).



000012



- (1) ONG por unas nuevas Honduras (PUNH).
 - (1) Hogares Juveniles Campesinos de Honduras (HJCH).
 - (2) Asociación Beneficios Infantiles de Transformación y Alternativa (BITAL).
 - (1) Fundación Hondureña para la Capacitación en Prevención Integral (FUNDAHCAPI).
 - (2) Organización para el Desarrollo Comunitario Integral (ODECOIN).
- **9 Informes de fiscalización de la Gerencia de Verificación y Análisis, a las siguientes instituciones:**
 - (1) Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, Periodo Fiscal 2022.
 - (2) Secretaría en los Despachos de Finanzas (SEFIN)
 - (2) Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).
 - (1) Informe resultados del Operativo Vehicular.
 - (1) Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
 - (1) Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI).
 - (1) Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).
- **6 Informes de auditoría elaborados por la Gerencia de Proyectos, a las instituciones siguientes:**
 - (1) Empresa Nacional Portuaria (ENP).
 - (1) Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
 - (1) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
 - (1) Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
 - (1) Poder Judicial "*Proceso de Contratación Licitación Pública Nacional N° 12-2019 "Construcción de Torre de Parqueo, Servicios Generales y Áreas de Comidas del Poder Judicial de Tegucigalpa"*.
 - (1) Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- **16 Informes de denuncia de la Gerencia de Participación Ciudadana:**
 - (1) Hospital Escuela.
 - (1) Centro Hondureño del Niño Quemado (CEHNIQ).
 - (1) Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
 - (1) Municipalidad de Catacamas, Departamento de Olancho.
 - (1) Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.
 - (1) Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC).
 - (1) Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
 - (1) Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
 - (1) Administración Aduanera de Honduras (AAH).
 - (2) Dirección General de la Policía Nacional de Honduras.



000013



- (1) Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).
 - (1) Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).
 - (1) Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).
 - (1) Junta Administradora de Agua y Saneamiento de la Col. Modesto Rodas Alvarado N°2.
 - (1) Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII).
- **2 Informes de Investigación Especial de la Gerencia de Coordinación General**, que son elaborados por oficina Regional de Occidente (ORO); la Regional del Litoral Atlántico (RLA); y la Regional del Norte (RN), siendo los siguientes:
 - (1) Secretaría de Educación “Instituto Gubernamental Honduras Municipio de Belén Gualcho, Departamento de Ocotepeque”.
 - (1) Fundación Manos Transformando El Puerto (FUMATREP).
 - **Un informe de Auditoría Ética de la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética practicada al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).**

Los resultados anteriores de los 164 informes notificados fueron verificados en forma documental, mediante el listado de los oficios de notificación a los sujetos pasivos, proporcionado por el Departamento de Planificación Institucional, y la constatación de los mismos en la página web de este Tribunal.

3 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del Tribunal Superior de Cuentas para la gestión 2023 fue por L491.9 millones (monto que se mantuvo igual en relación al período fiscal 2022). Este presupuesto se presentó financiado por L421.6 millones de fondos del Tesoro Nacional (incluye L66.1 millones para ser transferidos a la Superintendencia Alianza Público Privada (SAPP), y L70.3 millones de Recursos Propios provenientes de la proyección de cobro por la aplicación de reparos, multas y penas varias.

Durante el período fiscal 2022, al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por L87.9 millones (*incorporados por L68.7 millones para el Fondo de Transparencia Municipal (FTM), L5.8 millones Recursos Propios y L13.4 millones para la Superintendencia Alianza Público Privada (SAPP)*); asignados para ampliar las asignaciones de los grupo del gasto Servicios No Personales y Materiales y Suministros para el fortalecimiento de la gestión institucional, quedando un presupuesto vigente de L579.8 millones, a continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2023:



000014



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PERÍODO FISCAL 2023					
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	397,566,698.00	406,366,698.00	406,366,698.00	70.08%	100%
Servicios No Personales	23,544,704.00	81,332,926.00	81,332,926.00	14.03%	100%
Materiales y Suministros	3,438,773.00	11,377,648.00	11,377,648.00	1.96%	100%
Transferencias y Donaciones	67,380,497.00	80,810,948.00	80,810,948.00	13.94%	100%
TOTALES	491,930,672.00	579,888,220.00	579,888,220.00	100.00%	-
Promedio de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

Los resultados representan una coherencia al rol institucional y se concentraron en tres grupos:

- En los **Servicios Personales** donde se concentran los pagos de sueldos y salarios del personal técnico y administrativo, contrato y las cuotas patronales a favor de INJUPEMP y IHSS.
- En los **Servicios No Personales** utilizados para cubrir necesidades básicas que garantizan la operatividad de la institución como el pago servicios de contabilidad y auditorías, los pagos de alquileres y mantenimiento de equipos y transporte, tracción y elevación, pagos de energía eléctrica, agua potable, telefonía móvil, pago de servicios comerciales y financieros concentrados en el pago de prima y seguros y los pagos por conceptos de pasajes y viáticos.
- En las **Transferencias y Donaciones** por disposición de la SEFIN los fondos asignados dentro del presupuesto del TSC corresponden al presupuesto de la SAPP (L79.6 millones), y las transferencias de beneficios especiales; por lo cual dicha institución es la responsable de su ejecución y liquidación.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto (F01) del SAFI, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación (L111.0 miles ejecutado); Productos de Papel y Cartón (3.4 millones ejecutado); Viáticos Nacionales (3.5 millones) y Servicios de Internet L1.1 millones. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



000015



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de Género en la planificación y presupuesto, se evidenció que el TSC no define productos ni asignaciones presupuestarias específicamente para tales fines, sin embargo, ejecuta procesos de auditoría para fiscalizar la aplicación de la normativa de género vigentes.
3. Se determinó que el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue por 100%, sustentado en la verificación de su producto final, y la evidencia de diversas funciones que no son categorizados como productos finales, que permite establecer un efectivo cumplimiento de aplicación del control sobre los fondos, bienes y recursos del Estado; sin embargo, se comprobó que no todos los informes notificados, los cuales son productos que se entregan a un beneficiario externo, son registrados como productos finales en su planificación institucional.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L579.8 millones), en la que mediante un proceso de verificación aleatoria de cuatro (4) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



000016



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC):

1. **Instruir al Jefe del Departamento de Planificación Institucional** para que elabore la Matriz de Planificación Institucional del TSC, para cada período fiscal categorizando como productos finales todas las diversas funciones que determinan informes notificados (*Auditorias, Evaluaciones, Denuncias, Fiscalización de ética, y Supervisiones*), los cuales representan productos entregados a la población externa, maximizando el valor que aporta este Tribunal a la ciudadanía, y lograr ejecutar una coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Everth Raul Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización




Mario Alberto Villanueva Rodríguez
Subjefe Depto. de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024